

Carta del pachón de oficio quattro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA.

me excede, tenga facultad de nombrar otra que  
en el entretanto que ay heredad, ó la hija, ó mu-  
jer se case, le sirva, y que presentandose el tal  
remedio. En el mi Consejo de las Oficinas se le  
deño título ó dedula para que le sirva, y que  
queriendo vincular, ó poner en Mayorazgo  
el dicho Oficio Yo, ó la Persona, ó Personas que des-  
pus de lo sucedieren en el lo pidan, y puedan  
hacer que desde luego, o con licencia y facil-  
tad para ello, aunque sea en poca sueldo de  
los habituales a los otros dichos Oficios, conque  
para el facian nuevo haga establecer título  
para ello, el qual se le dara, entiendo que lo  
a en el dicho Mayorazgo, y que muciendo Yo  
ó la Persona ó Personas que despues de lo, se  
celdieren en el dicho Oficio sin disponer, ni des-  
clarar cosa alguna en lo tocante a el, aya de  
veria, y venga á lo que tuviere dho de hered-  
ada cosa bienes, y ricos, y si cupiere a muchos  
repudiar combienar, y disponer a su el, y dho  
oficio al uno de ellos, por la qual disponer  
y adjudicacion se le dara asimismo el dicho ti-  
tulo, y que escripto en los sellos, y firmas